



Documento de Pliegos

Número de Expediente **2024CONTRA000059**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27-09-2024 a las 22:47 horas.



Seguro privado de Responsabilidad Civil/Patrimonial para el Ayuntamiento de Antequera y su Sociedad mercantil para la promoción y explotación de los recursos de Antequera y Comarca (SPERAC S.A.)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 120.000 EUR.

→ Tipo de Contrato Privado

→ Importe 60.000 EUR.

→ Contrato Mixto No

→ Importe (sin impuestos) 60.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: DE CONFORMIDAD CON INFORME TECNICO Y PPT

→ Clasificación CPV

→ 66516400 - Servicios de seguros de responsabilidad civil general.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Los contratos que resulten del procedimiento de licitación, procedimiento abierto simplificado, se ajustarán al contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que se considerará parte integrante de aquel. La descripción concreta del servicio, tiempos de respuesta, planificación del mismo, medios mínimos adscritos al servicio y condiciones técnicas, se encuentran incluidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. El contrato que se suscriba tendrá carácter privado, a tenor de lo indicado en los artículos 25 y 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=d3FOS6X9Inc4NavlWzMcHA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Teniente de Alcalde de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial los Dólmenes de Antequera**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.antequera.es>

→ Perfil del Contratante

Dirección Postal

→ Infante Don Fernando, 70
→ (29200) Antequera España
→ ES617

Contacto

→ Teléfono 952708131
→ Correo Electrónico ljimenez@antequera.es

Proveedor de Pliegos

→ Teniente de Alcalde de Hacienda, Juventud y Patrimonio
Mundial los Dólmenes de Antequera

Proveedor de Información adicional

→ Teniente de Alcalde de Hacienda, Juventud y Patrimonio
Mundial los Dólmenes de Antequera

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 09/10/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Infante Don Fernando, 70
→ (29200) Antequera España

Dirección Postal

→ Infante Don Fernando, 70
→ (29200) Antequera España

Recepción de Ofertas

→ Teniente de Alcalde de Hacienda, Juventud y Patrimonio
Mundial los Dólmenes de Antequera

Dirección Postal

→ Infante Don Fernando, 70
→ (29200) Antequera España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 27/09/2024 a las 23:59 ^[1]

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Seguro privado de Responsabilidad Civil/Patrimonial para el Ayuntamiento de Antequera y su Sociedad mercantil para la promoción y explotación de los recursos de Antequera y Comarca (SPERAC S.A.)

→ Descripción del procedimiento

El contrato a que se refiere el presente pliego tiene por objeto la contratación del contrato de seguro privado de Responsabilidad Civil/Patrimonial para el Ayuntamiento de Antequera y su Sociedad mercantil para la promoción y explotación de los recursos de Antequera y Comarca (SPERAC S.A.), conforme a las condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, las cuales tienen la consideración de coberturas mínimas.

→ Valor estimado del contrato 120.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 60.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 60.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 66516400 - Servicios de seguros de responsabilidad civil general.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: DE CONFORMIDAD CON INFORME TECNICO Y PPT

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Málaga

→ Código de Subentidad Territorial ES617

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 2

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - Obligación del contratista de cumplir la normativa de protección de datos

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 6 Mes(es)

Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante Los licitadores habrán de ser necesariamente entidades aseguradoras, debiendo acreditar las entidades

españolas, la obtención de la autorización administrativa a que hace referencia el artículo 20 de la Ley 20/2015 de 14 de Julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras mediante certificación de estar inscrita en el registro administrativo de entidades aseguradoras llevado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, así como el estar autorizada para operar en los ramos objeto de esta contratación. Las entidades aseguradoras domiciliadas en países miembros del Espacio Económico Europeo distinto de España que hayan obtenido la autorización para operar en el Estado miembro de origen deberán presentar certificación de la toma de razón de la entidad en el registro administrativo a que hace referencia el párrafo anterior.

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar reguladas en los artículos 71 a 73 de la LCSP, se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, requisito obligatorio para participar en el presente procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 a) de la Ley. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. El cumplimiento de las condiciones de aptitud para contratar establecidas en la presente cláusula, relativas a capacidad de obrar, solvencia y no prohibición para contratar habrá de ser objeto de declaración responsable en los términos establecidos en la cláusula 9.4 del presente pliego y sólo con posterioridad habrá de acreditarse documentalmente por el licitador propuesto como adjudicatario. En el supuesto en que el empresario tenga que presentar cualquier documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de 7 días hábiles establecido para presentar la garantía definitiva, a requerimiento del órgano de contratación.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse por el medio siguiente: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del período citado, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, es de 60.000,00 euros. **Umbral:** 60000 **Periodo:** 3 años

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - El volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser igual o superior a la cantidad de 60.000 euros, IVA excluido, correspondiente al doble del presupuesto anual del contrato, estimándose proporcional y suficiente para poder acometer el servicio. El volumen anual de negocios se acreditará mediante copia simple de la declaración a la AEAT en el modelo 390. Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, ese porcentaje deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, e inscritas, en su caso, en el Registro público correspondiente. **Umbral:** 60000 **Periodo:** 3 años

Preparación de oferta

→ **Sobre ARCHIVO ELECTRONICO A**

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ **Descripción** En este archivo electrónico deberá incluirse el Anexo I Declaración Responsable y el Anexo II relativo a la proposición económica.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ MEJORA FRANQUICIA GENERAL

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 30

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 30

→ MEJORA RETROACTIVIDAD

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ MEJORAS EN COBERTURAS

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 30

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 30

→ MENOR OFERTA ECONOMICA

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 30

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 30

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://www.antequera.es/>

Dirección Postal

→ INFANTE DON FERNANDO
→ (29200) ANTEQUERA España

Contacto

→ Teléfono +34 952708131
→ Correo Electrónico LJIMENEZ@ANTEQUERA.ES

Presentación de recursos

→ **AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

→ Sitio Web <https://www.antequera.es/>

Dirección Postal

→ INFANTE DON FERNANDO 70
→ (29200) ANTEQUERA España

Contacto

→ Teléfono +34 952708131
→ Correo Electrónico ljimenez@antequera.es

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [\[1\]](#) Donde se decía ' 09/10/2024' ahora se dice ' 27/09/2024'

ID 0000014264760 | UUID 2024-001023852 | SELLO DE TIEMPO Fecha Fri, 27 Sep 2024 22:47:46:758 CEST N.Serie
128219507518896641687753330351381313770 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023